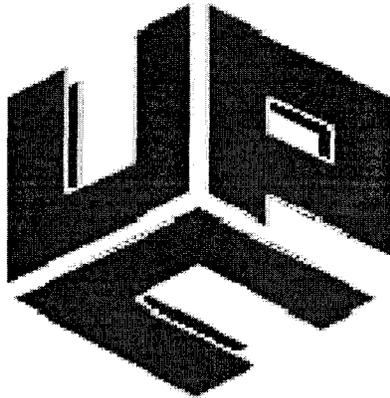


**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2015**

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".



**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS,
MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y
SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2015

VALLEDUPAR

2015

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2015**

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

CONTENIDO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

- OBJETO
- PLAZO DE EJECUCIÓN
- PRESUPUESTO OFICIAL
- VIGENCIA DE LA OFERTA
- FORMA DE PAGO
- FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE OFERTA
- PLAZO PARA EFECTUAR EL ANALISIS Y LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
- ADJUDICACIÓN
- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA UNICA
- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN
- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
- REGIMEN JURIDICO APLICABLE
- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

CAPITULO III

DE LAS PROPUESTAS

- PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- TERMINO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA
- DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA
- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT Y REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP.
- POLIZA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.
- DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TECNICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

CAPITULO IV

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2015

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES
- VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA
- FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA
- PROPUESTA ECONOMICA
- FACTORES DE EXPERIENCIA
- APOYO TECNOLÓGICO
- CRITERIOS DE DESEMPATE
- CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA



ANEXO 1



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2015

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA 002 - 2015

1. Publicación de Apertura mediante Aviso Único en la, página Web y en la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar: 22 de Enero de 2015.
2. Publicación términos de referencia en página Web y en la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar: 23 de Enero al 27 de Enero de 2015.
1. Cierre Convocatoria y Recibo de Propuesta: 28 de Enero de 2015, a las **16:00 horas** en la **Secretaría General** de la Universidad Popular del Cesar, ubicada en la Sede Hurtado.
2. Publicación del informe de evaluación de las propuestas: 05 al 06 de Febrero de 2015, en la página Web de la Universidad Popular del Cesar.
3. Presentación de observaciones: 05 al 06 de Febrero de 2015, en la página Web o medio escrito en la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar, ubicada en la Sede Hurtado.
4. Evaluación Económica, concepto de evaluación y determinación de orden de elegibilidad por parte del Comité de Administración y Contratación de la Universidad Popular del Cesar: 10 de Enero de 2015.
5. Adjudicación de la convocatoria pública: Tendrá lugar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la evaluación de las propuestas.

la Universidad Popular del Cesar podrá prorrogar y modificar, los términos de referencia y las fechas, antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas mediante adendas que se publicaran en la Secretaría General y en la página Web de la Universidad Popular del Cesar.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2015

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

El Oferente debe leer cuidadosamente, en forma completa y detallada las instrucciones contenidas en los presentes términos, para la presentación de las propuestas, así como los demás anexos a la misma y diligenciar la propuesta punto por punto en forma clara y precisa.

De otra parte el oferente deberá anexar a su propuesta los documentos de carácter jurídico, financiero y técnicos requeridos en la presente convocatoria pública.

No podrán participar en la convocatoria pública, ni celebrar el contrato respectivo con la Universidad, quienes se encuentren en alguna situación de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución, en la ley y el Estatuto Contractual de la Universidad.

La totalidad de los documentos asociados al presente proceso contractual, incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en la página Web de la Universidad, en la siguiente dirección: unicesar.edu.co

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en la Constitución y la Ley, recogidas en el Régimen Contractual de la Universidad, mediante Acuerdo 006 del 23 de febrero de 1.999, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar.

La Universidad Popular del Cesar invita a todos los interesados y a las Veedurías Ciudadanas para que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No.006 de 1999, participen con recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de la presente contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso contractual. La Universidad suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en su página Web; el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas por el Código Contencioso Administrativo (Título I, Capítulo IV, Artículo 17 y siguientes).

La Universidad podrá pedir aclaraciones e información adicional a cualquiera de los proponentes sobre sus propuestas, sin que por esto, las propuestas puedan ser modificadas. Estas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecido en los términos de referencia y no podrán contener tachaduras ni enmendaduras.

Todo proponente deberá constituir, a nombre de la Universidad Popular del Cesar, una póliza que ampare la seriedad de la propuesta, equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente contratación, se entregará en la Secretaría General, ubicada en la Sede de Hurtado 1er Piso ó al fax 5842986 ó a la siguiente dirección de correo electrónico: secretariageneral@unicesar.edu.co

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2015**

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

El Oferente debe leer cuidadosamente, en forma completa y detallada las instrucciones contenidas en los presentes términos, para la presentación de las propuestas, así como los demás anexos a la misma y diligenciar la propuesta punto por punto en forma clara y precisa.

De otra parte el oferente deberá anexar a su propuesta los documentos de carácter jurídico, financiero y técnicos requeridos en la presente convocatoria pública.

No podrán participar en la convocatoria pública, ni celebrar el contrato respectivo con la Universidad, quienes se encuentren en alguna situación de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución, en la ley y el Estatuto Contractual de la Universidad.

La totalidad de los documentos asociados al presente proceso contractual, incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en la página Web de la Universidad, en la siguiente dirección: unicesar.edu.co

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en la Constitución y la Ley, recogidas en el Régimen Contractual de la Universidad, mediante Acuerdo 006 del 23 de febrero de 1.999, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar.

La Universidad Popular del Cesar invita a todos los interesados y a las Veedurías Ciudadanas para que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No.006 de 1999, participen con recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de la presente contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso contractual. La Universidad suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en su página Web; el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas por el Código Contencioso Administrativo (Título I, Capítulo IV, Artículo 17 y siguientes).

La Universidad podrá pedir aclaraciones e información adicional a cualquiera de los proponentes sobre sus propuestas, sin que por esto, las propuestas puedan ser modificadas. Estas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecido en los términos de referencia y no podrán contener tachaduras ni enmendaduras.

Todo proponente deberá constituir, a nombre de la Universidad Popular del Cesar, una póliza que ampare la seriedad de la propuesta, equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente contratación, se entregará en la Secretaría General, ubicada en la Sede de Hurtado 1er

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2015**

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Piso ó al fax 5842986 ó a la siguiente dirección de correo electrónico: secretariageneral@unicesar.edu.co

CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

2.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La **Universidad Popular del Cesar**, se permite presentar los Términos de Referencia, cuyo objeto es recibir ofertas tendientes a seleccionar en igualdad de condiciones **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**, de acuerdo con las condiciones establecidas en los requerimientos mínimos exigidos en el **anexo No. 1** de los términos de referencia.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO

La prestación del Servicio de Vigilancia, Seguridad y Protección Privada, se deberá prestar en las instalaciones de la Universidad Popular del Cesar en las siguientes instalaciones ubicadas en Valledupar y Aguachica así:

PUESTOS A CONTRATARSE	SEDES – MUNICIPIOS
Cinco (5) Servicios las 24 horas del día de lunes a domingo incluido los festivos	SEDE CAMPUS-SABANAS
Tres (3) Servicios cada servicio 16 horas del día de 6 AM a 10 PM de lunes a domingo incluido los festivos.	SEDE CAMPUS-SABANAS
Dos (2) Servicios las 24 horas del día incluido los domingos y festivos.	SEDE HURTADO-VALLEDUPAR
Dos (2) Servicios de vigilancia y Seguridad de las 24 horas del día incluido los domingos y festivos.	SEDE BELLAS ARTES-VALLEDUPAR
Tres (3) Servicios las 24 horas del día de lunes a domingo incluido los festivos.	PARQUE LA VALLENATA
Dos (2) Servicios de vigilancia y Seguridad las 24 horas del día incluido los domingos y festivos.	SECCIONAL – AGUACHICA

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses o hasta agotar el presupuesto, lo que suceda primero.

EI CONTRATISTA solo podrá iniciar la ejecución de la orden contractual cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Registro Presupuestal por parte de la **UNIVERSIDAD**, b)

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2015**

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Constitución de la garantía única por parte del contratista y su aprobación por parte de la **UNIVERSIDAD** y Suscripción Acta de Inicio.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación del servicio en **OCHOCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$811.250.984.)**, incluido IVA, si aplica, distribuidos de la siguiente manera: en la Sede Central: **SETECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$711.336.466.)**, incluido IVA, si aplica que corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20150110063** de fecha 16 de Enero de 2015; y de **CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/CTE (\$102.748.528)**, incluido el IVA, si aplica para la Sede de Aguachica que corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20150220002** de Fecha 16 de Enero de 2015, expedidos por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal.

Las propuestas que superen el presupuesto oficial para la contratación objeto de la presente convocatoria serán eliminadas.

2.4. ENTREGAS Y FORMA DE PAGO.

La Universidad, pagará al adjudicatario el valor del contrato en moneda nacional en ocho (08) mensualidades vencidas; y para cual deberá acompañar un informe de valores, certificación de prestación del servicio a satisfacción, expedida por parte del Interventor del contrato y las constancias del pago oportuno a los aportes al sistema de seguridad social correspondiente.

La Universidad como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, solicitará al contratista las copias de las planillas donde conste que éste se encuentra al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de caja P. A. C.

2.5. FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta debe ser entregada con carta de presentación firmada por el oferente o el Representante Legal si es persona jurídica o el representante designado si es consorcio o unión temporal, en la **Secretaría General** de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, 1er. Piso, Sede Hurtado-Vía a Patillal, en la ciudad de Valledupar.

En la Secretaría General, se llevara un control de las ofertas recibidas, registrándose de manera consecutiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Numero de orden de presentación
- Nombre o razón social del oferente
- Fecha
- Hora

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2015

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

- Persona que efectúa materialmente el acto de presentación de la oferta, con número de cedula.

La fecha y hora límite de presentación de las propuestas es el día veinti ocho (28) de Enero del 2015, a las **16:00 horas**, para lo cual se tendrá como hora válida la que indique el reloj de dicha dependencia.

NOTA: No se recibirán propuestas después del día y hora señalada para el cierre del proceso contractual.

De la diligencia de cierre y apertura de las propuestas se levantará acta suscrita por la **SECRETARIA GENERAL** de la institución, que se encargara del recibo de estas, con un veedor de la oficina de control Interno.

2.6. PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Universidad Popular del Cesar, dispondrá de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria pública para realizar la verificación de los documentos legales por parte de la Oficina Jurídica y para las evaluaciones financiera, técnica y económica de las ofertas.

Dentro del plazo fijado la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido que las mismas no constituyen modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos.

La Oficina Jurídica verificará que cada uno de las propuestas presentadas cumplen con los requisitos legales exigidos en los términos de referencia, del resultado de la verificación dependerá que las propuestas sean viables para continuar con la evaluación de las ofertas.

2.7. ADJUDICACIÓN.

El rector adjudicará la presente convocatoria a la propuesta más favorable para la Universidad, escogida de acuerdo con el procedimiento de selección objetiva prevista en estos términos de referencia, por medio de acto administrativo motivado que se notificará personalmente al proponente favorecido y se comunicará por escrito a los proponentes no favorecidos, contra este decisión no procede recurso alguno por la vía gubernativa

La convocatoria se adjudicará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la evaluación de las propuestas.

La Universidad adjudicará el presente proceso contractual en forma total, es decir, a un (1) solo proponente.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Universidad y al adjudicatario.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2015

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

2.8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, este deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, tercer piso, Sede Hurtado, salvo que por

necesidades de la Administración sea preciso prorrogar dicho plazo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término estipulado por la Universidad, quedará a favor de la **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR** en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta.

Así mismo una vez suscrito el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes el contratista deberá constituir a favor de la Universidad Popular del Cesar, las siguientes garantías expedidas por una Compañía de Seguros debidamente establecida y autorizada por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia y conforme los términos previstos en el Acuerdo 006 de 1999 (Régimen Contractual de la Universidad):

- **Cumplimiento del contrato:** Por una cuantía equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor total del contrato, y su vigencia será igual al plazo del mismo y dos (2) meses más.
- **El pago de obligaciones laborales:** En los contratos en los que el contratista emplee terceras personas para su ejecución, por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de éste y tres (3) años más
- **Responsabilidad Civil frente a terceros:** Por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la de éste y dos (2) meses más.
- **Seriedad de la Propuesta:** En cuantía no inferior al diez por ciento (10%) del valor de la por el termino de tres (3) meses.
- **Calidad del servicio:** Por cuantía del cincuenta por treinta y ciento (35%) del valor del contrato y con una vigencia no inferior a un (1) año a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción.

PARÁGRAFO: El valor de todas las primas de las garantías estipuladas y de sus ampliaciones, será pagado por **EL CONTRATISTA**. Cuando se reajusten las tarifas pactadas, la cuantía de todas las garantías se deberá ampliar en los porcentajes establecidos de acuerdo con la suma en que se incremente el valor contractual. En caso de prórroga del plazo, se ampliará también la vigencia de las garantías por el término de la prórroga.

2.9. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN.

Perfeccionamiento de la Orden Contractual:

La orden Contractual objeto de la presente convocatoria, se perfeccionará una vez se suscriba por las partes.

Ejecución del Contrato:

El contrato requiere para su ejecución lo siguiente:

Por parte de **EL CONTRATISTA:**

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2015**

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

- a. Constituir las pólizas de garantías requeridas.
- b. Pago pro-estampilla UPC (Ordenanza 0020 del 26 de agosto de 2009)

Por parte de **LA UNIVERSIDAD**

- a. Expedición del Registro Presupuestal
- b. Aprobación por parte de la Oficina Jurídica de las Pólizas constituidas por el contratista.

2.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

2.11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial por el acuerdo 006 de 1999 "Régimen Contractual de La Universidad Popular del Cesar", Acuerdo 025 del 29 de agosto del 2003 y el Acuerdo 034 del 7 de diciembre del 2006, expedidos por el Consejo Superior Universitario; asimismo, por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables. Incluir los amparos jurídicos de los riesgos.

2.12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se compromete a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones:

- 1- Cumplir con el objeto del contrato conforme la presente convocatoria pública, las especificaciones suministradas por la Universidad y la propuesta presentada por el contratista.
- 2- Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, inquietudes y recomendaciones que dentro de los términos del contrato los interventores hagan al contratista al entrar en ejecución el mismo.
- 3 - Hacerse responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato.
- 4- Dar una adecuada protección a los intereses patrimoniales y bienes de la Universidad, así como de aquellos de los cuales sea igualmente responsable.
- 5 - Cumplir cabalmente con sus obligaciones laborales incluyendo las contenidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
- 6 - Suscribir el acta de inicio.
- 7 -Constituir las pólizas requeridas dentro del contrato.
- 8 -No ceder el contrato, sin autorización previa y formal aceptación por parte de la Universidad Popular del Cesar.
- 9 - Cumplir con el pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores vinculados por el contratista para la prestación del servicio, con los que la Universidad no adquiere ningún vínculo laboral.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2015

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

10 - Mantener actualizado el domicilio de su lugar de trabajo durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

11 - Acatar las normas administrativas de la Institución.

12 - Realizar los recorridos y revistas de control y supervisión a cada sitio donde se destine el personal a prestar su servicio dejando constancia por escrito.

13- Responder por la pérdida o deterioro no imputable al uso normal de los bienes entregados para el cumplimiento de la labor contratada.

14 -Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos que puedan presentarse.

15 -No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la Universidad y a las autoridades competentes.

16 -Todas las que le señale la Constitución y la ley.

17 -Además de las anteriores, las obligaciones especiales que se pacten en el contrato.

2.13. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.

Serán obligaciones de la Universidad:

1.- Pagar en la forma establecida en la cláusula "forma de pago" las facturas presentadas por el contratista.

2.- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones de contratación.

3.- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el orden contractual y en los documentos que de él forman parte.

4.- Las demás que se deriven de la Constitución y la ley.

CAPITULO III

DE LAS PROPUESTAS

3.1. PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la convocatoria y reunir los requisitos en ella exigidos.

Las propuestas deben presentarse en **ORIGINAL y COPIA** con idéntico contenido, en sobres cerrados con todos los documentos y anexos requeridos, a máquina y/o computador, en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, foliadas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil y en sobre cerrado. No se deben incluir hojas en blanco **y la oferta económica expresada en pesos colombianos EN SOBRE CERRADO POR SEPARADO.**

Las propuestas deben firmarse así: Cuando se trate de una Sociedad, por su Representante Legal; en caso de que el Proponente sea una persona Natural o Un Establecimiento de Comercio, con la firma de aquella o del propietario de éste y cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal , con la firma de la persona que los represente.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2015

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

Las propuestas deben ser radicadas en la **SECRETARIA GENERAL**, ubicada en el 1er Piso del Bloque Administrativo de la Sede Hurtado, ante el funcionario indicado para tales efectos.

No se recibirán propuestas enviadas por correo o depositadas en lugares distintos o presentados después de la fecha y hora señalada para el cierre del proceso contractual.

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deben ser expresados en moneda nacional, por una suma fija a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior a la de la disponibilidad presupuestal expedida por la Universidad.

En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre los servicios adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución de la orden contractual.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta convocatoria. En caso de que en la propuesta se formulen condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en consecuencia prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente documento.

3.2. TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

El termino de validez de la propuesta no podrá ser inferior a Tres (3) meses el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere.

Cuando no se exprese el termino de validez de la propuestas e entenderá que es el mismo de Tres (3) meses. Cuando el mismo sea inferior a tres (3) meses o esté sujeto a condición, la propuesta será eliminada.

3.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.

Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de Persona Natural o Jurídica, debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, conforme a la ley, así:

10

11

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2015

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

3.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La Carta de Presentación de la Propuesta, se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el proponente si ésta es presentada por Persona Natural a la cual debe adjuntar fotocopia de la Cédula

de Ciudadanía. Si la propuesta es presentada por Persona Jurídica, deberá estar suscrita por el Representante Legal, debidamente facultado en los términos de ley y anexar fotocopia de su documento de identidad.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe suscribirla el Representante designado, a la cual debe anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía.

La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma por el proponente o representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley o por el representante del consorcio o unión temporal, darán lugar a que la propuesta sea evaluada **COMO NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

3.3.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas proponentes deben acreditar su Existencia, Representación Legal y Facultades del representante Legal mediante la presentación del Certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, y en que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia que se encuentra facultada para desarrollar la actividad objeto de la contratación, que la duración de la sociedad sea igual a la vigencia del contrato y Un (1) año más.

El representante legal debe tener facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el contrato en el evento de que le sea adjudicado, por el valor correspondiente.

Si el oferente es persona natural y comerciante debe anexar el Certificado de Inscripción en el registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentre inscrito, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal y ajustarse a lo establecido en el artículo 7° de la ley 80 de 1993 y cumplir con los siguientes requisitos:

Anexar a la oferta el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal.

Los oferentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación de cada uno en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la universidad.

X

X

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2015

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Los miembros de consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por todos los integrantes un representante para todos los efectos contractuales estableciendo las reglas que regulen sus relaciones y sus responsabilidades.

La no presentación del certificado de existencia y representación Legal, será **SUBSANABLE**. La no presentación de las autorizaciones que de conformidad con los Estatutos Sociales se requieren para representar y comprometer válidamente a la persona

Jurídica **NO SERA SUBSANABLE** y dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, es inferior a la exigida en la convocatoria dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.

La no presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.

NOTA: En cuanto al certificado de existencia y representación legal, la institución se acoge a lo establecido en la ley 454/1998 en su artículo 63, así mismo, en lo concerniente a la certificación de **NO** sanciones, me permito informarle que sería por el termino de 90 días como lo establece la ley colombiana y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por medio de la resolución 2186 de fecha 21 de febrero del año 1996.

3.3.3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Si el proponente es persona jurídica debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y de los aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o, en caso contrario, por el representante legal, en términos del Art. 50 de la Ley 789 y 829 de 2003.

Si la oferta es presentada por persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de las mencionadas leyes, anexando copia de los respectivos soportes de pago de las cotizaciones del último mes por concepto de aportes a los planes obligatorios de salud y pensión.

La no presentación de este documento es **SUBSANABLE** dentro del término perentorio que para el efecto indique la Universidad.

3.3.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE.

El proponente con su propuesta allegara copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ser persona jurídica se presentara el certificado del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal se presentara el certificado del representante designado.

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2015**

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

La no presentación de este documento es de carácter subsanable en el término que para tal efecto indique la Universidad.

3.3.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE.

El oferente deberá presentar copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con Antecedentes Fiscales. En caso de ser persona jurídica, se presentara el certificado de ésta y el del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal se presentará el certificado de las personas que lo integran y el del representante designado.

La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto indique la Universidad.

3.3.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El oferente persona natural debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Si es persona jurídica, se debe presentar el Certificado del Representante legal. En el caso de los consorcios o unión temporal se presentará el del representante designado.

La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto indique la Universidad.

3.3.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT Y REGISTRO ÚNICO PROPONENTES - RUP.

El oferente debe presentar copia del Registro Único Tributario y Registro Único Proponentes.

Si la propuesta es presentada por consorcio o Unión Temporal se debe presentar el de cada uno de los integrantes.

La no presentación del Registro Único Proponentes, es de carácter NO SUBSANABLE, y será causal de rechazo de oferta.

3.3.8. PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe garantizarse mediante póliza de seriedad, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a costa del proponente y a favor de la Universidad Popular del Cesar.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial incluido IVA si aplica, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso contractual.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de Existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2015**

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de la prima correspondiente.

Si la garantía no se constituye por el monto mínima requerido o su vigencia resulta insuficiente o no se incluye el objeto descrito en la presente convocatoria, la universidad, dentro del término de evaluación de las propuestas, requerirá por escrito al oferente para que dentro del plazo establecido por la universidad, presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la universidad se abstendrá de evaluar la propuesta.

La no presentación de la póliza es causal de Rechazo de la oferta, por lo que se considera como requisito **NO SUBSANABLE**.

3.4. INFORMACION FINANCIERA DEL PROPONENTE QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA:

El proponente debe adjuntar copia del Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.

NOTA: En caso de los consorcios y uniones temporales, debe anexarse la anterior documentación en forma individual.

3.5. DOCUMENTACION DE CARÁCTER TECNICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.

A continuación se describen los requisitos técnicos mínimos requeridos para la presente convocatoria los cuales deben ser aportados en su totalidad para que se acepte la oferta y pueda ser comparada y evaluada:

3.5.1 Fotocopia de la licencia de funcionamiento vigente, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional la cual deberá estar acorde con el artículo 113 del Decreto 356 de 1994, y constar la autorización para ejercer la vigilancia armada fija, con medio armado y equipos tecnológicos.

3.5.2 Fotocopia de la resolución expedida por el Ministerio de Comunicaciones, mediante la cual se otorga concesión mediante licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, autorización para el establecimiento de una red privada y permiso para usar el espectro radioeléctrico asignado para la conformación de la red privada.

3.5.3 La operación de los medios tecnológicos debe contar con la respectiva licencia vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad con lo establecido en la norma.

3.5.4 Los salvoconductos de las armas que se van a utilizar en la prestación del servicio deben ser expedidas por el Ministerio de Defensa.

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2015**

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

3.5.5 Relacionar el número de equipos a utilizar para la ejecución del contrato, así como su uso, localización y especificaciones técnicas acompañadas de la fotocopia de los permisos para la tenencia o porte

Vigente expedido por las autoridades competentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 del Decreto 2535 de 1993.

3.5.6 Se deberá relacionar el personal con el cual se prestará el servicio en la Universidad y acreditarse la idoneidad y acreditación de éstos, los cuales deben tener una experiencia mínima de dos (2) años.

3.5.7 Se debe especificar el número de horas diarias que prestará el servicio el personal asignado para prestar el servicio y el número de horas diarias que prestará su servicio el Coordinador para la ejecución del contrato.

3.5.8 Se deberá anexar certificación vigente de la oferta, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde conste que la empresa no ha sido sancionada por ningún motivo.

3.5.9 Fotocopia de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Art.11 del Decreto 356 de 1994).

3.5.10 Sera de obligatorio cumplimiento el que toda empresa que este participando en la presente convocatoria pública demuestre tener sede en la Ciudad de Valledupar, para lo cual deberá aportar el Registro respectivo de la Cámara de Comercio o la licencia respectiva.

3.5.11 Como experiencia mínima el proponente deberá acreditar la ejecución de cómo máximo tres (3) contratos cuyo objeto haya sido igual o similar al de la presente convocatoria pública celebrados con entidades públicas o privadas durante los últimos tres (3) años y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial en S.M.M.L.V

Esta experiencia deberá acreditarse mediante mínimo Tres (3) certificaciones y/o constancias expedidas por entidades públicas y privadas a las que le haya suministrado el servicio objeto de esta convocatoria y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial en S.M.M.L.V, las cuales deberán contener los siguientes aspectos:

Nombre de la entidad contratante.

Nombre del contratista.

Objeto.

Valor del contrato.

Plazo de ejecución del contrato, indicando fecha de inicio y de terminación. (Debe estar ejecutado)

Cumplimiento del contrato a satisfacción.

Cargo y firma de la persona competente.

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2015**

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Si las certificaciones y/o constancias no son expedidas de conformidad con las pautas señaladas, la Universidad las rechazará.

En caso de consorcios o uniones temporales, esta experiencia la deberá acreditar al menos uno de sus integrantes.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada

CAPITULO IV

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL LAS PROPUESTAS

La Universidad efectuara el análisis y evaluación de las propuestas y seleccionará aquella que ajustándose a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en esta convocatoria, resulte ser la más favorable para la entidad.

4.1 VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS LEGALES.

La oficina jurídica verificará que cada una de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos legales exigidos en la presente convocatoria, del resultado de dicho análisis dependerá que las propuestas sean viables para continuar en el proceso de selección.

4.2 VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera permitirá establecer si el proponente cumple con un mínimo de condiciones que garanticen que cuenta con la capacidad y la solvencia financiera para dar cumplimiento al objeto contractual.

Se revisará la información suministrada por el proponente y registrada en el RUP, de la cual se calcularan los indicadores financieros establecidos en el literal a para determinar si el oferente cumple financieramente de acuerdo a los siguientes criterios.

a) Índice de Endeudamiento (Pasivo Total /Activo Total)

La calificación del indicador se asignará de la siguiente manera:

0.50 ó Menos	Cumple
Mayor a 0.51	No Cumple

b) Liquidez (Activo corriente / Pasivo Corriente)

La calificación del indicador se asignará de la siguiente manera:

Mayor o igual 1.50	Cumple
Menor a 1.49	No Cumple

La evaluación se hará de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2015**

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

- Si la documentación relacionada con el aspecto financiero está completa y los dos (2) indicadores cumplen con las condiciones exigidas en la convocatoria, la propuesta se evalúa como **CUMPLE FINANCIERAMENTE**.
- Si la documentación **NO** está completa y **NO cumple** con ninguna de los criterios financieros exigidos en la convocatoria, la propuesta se evalúa como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

4.3 FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACION DE LA OFERTA

Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad. La calificación de cada una de las propuestas se hará sobre un máximo de **cien (100) puntos**, las variables que se tendrán en cuenta y su valor serán las siguientes:

4.4 PROPUESTA ECONOMICA: 80 PUNTOS

La oferta más económica que se presente, para la ejecución del contrato del servicio requerido, tendrá un puntaje de ochenta **(80) puntos**. Las demás se puntuaran aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$\text{Puntos asignados} = \frac{\text{Puntaje máximo} \times \text{propuesta más económica}}{\text{Valor propuesta}}$$

El valor que resulte después de aplicar la ecuación anterior, no será objeto de ninguna aproximación.

4.5 VALOR AGREGADO: 20 PUNTOS

La empresa que ofrezca el mayor número de servicios como valor agregado y que no implique ningún costo adicional para la institución se le adjudicará una puntuación de veinte (20) puntos, la segunda diez (10) y las demás cinco (5).

Los informes de evaluación de las Ofertas se publicarán en la página Web unicesar.edu.co de Universidad Popular del Cesar y en las carteleras ubicadas en las distintas Sedes ubicadas en la Ciudad de Valledupar y en la Sede de la Seccional Aguachica, por dos (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de evaluación, período en el cual los oferentes podrán presentar por escrito sus observaciones.

La Capacidad Jurídica y la Administrativa no dan derecho a la asignación de puntajes pero conducirá a determinar si el Oferente es apto o no para participar.

4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se presente un empate después de aplicar los factores de evaluación y calificación contemplados en el numeral anterior, se preferirá la oferta que presente el mayor puntaje en el aspecto económico.

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2015**

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

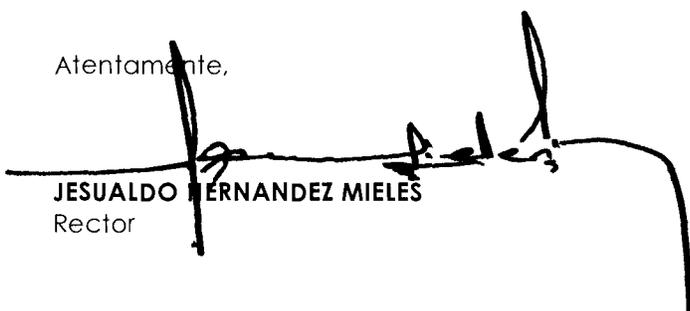
Si una vez aplicada la regla anterior, persiste el empate entre dos o más ofertas presentadas, la administración preferirá la oferta con mayor puntaje en el factor experiencia, de persistir el empate se definirá mediante sorteo, para el cual se invitará a los participantes en el proceso de selección y la administración preferirá la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en apoyo tecnológico.

4.6 RECHAZO DE LA OFERTA.

Habrá lugar al rechazo de la oferta, en los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de la oferta.
- No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta o existencia de irregularidades en la documentación presentada o inconsistencias financieras.
- No presentación del original de la oferta acompañado con una (1) copia.
- No presentación de la oferta económica de la propuesta únicamente en sobre cerrado por separado.
- No presentación del Registro Único de Proponentes.
- Cuando no llene todos los anexos y de conformidad a ellos.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no haya sido suscrita por el representante Legal o la persona autorizada de la firma oferente.
- No acreditar el cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena), de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50 de Ley 610 de 2000).
- Presentar oferta por mayor valor que supere el oficial estimado por la Institución.
- No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
- Cuando la información suministrada por el proponente, no se encuentre acorde con la realidad.

Atentamente,


JESUALDO HERNANDEZ MIELES
Rector

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2015**

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

ANEXO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Sede Administrativa - Hurtado-Vía Patillal
Valledupar

Asunto: convocatoria publica

_____, obrando en nombre y representación de _____, de manera atenta me permito allegar oferta para la prestación del servicio de vigilancia, seguridad y protección privada de las instalaciones, bienes y valores de propiedad de la Universidad Popular del Cesar, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria, de igual manera les manifiesto que me comprometo a cumplir con las obligaciones señaladas en la convocatoria.

Declaro así mismo:

- a. Que conozco los términos de la presente convocatoria y me someto a todas y cada una de las condiciones allí contempladas.
- b. De igual manera manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- c. Manifiesto bajo la gravedad de juramento no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en el Artículo 217 de la Constitución Política, en la ley y en el reglamento contractual de la Universidad Popular del Cesar.
- d. Como proponente manifiesto que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- e. Que la vigencia de la propuesta corresponde a lo exigido en los términos, vale decir tres (3) meses, contados a partir del cierre de la convocatoria.
- f. Que aceptamos que la Universidad Popular del Cesar, no está obligado a adjudicar al oferente que presente el precio más bajo, si ella no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- g. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a suscribir el respectivo contrato y a iniciar su ejecución en los términos establecidos en el mismo.
- h. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
- i. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta correspondiente a los documentos

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2015**

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

- j. jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
- k. Que estoy dispuesto a cumplir con la ejecución del contrato.
- l. Que mi dirección es:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:



A continuación relaciono la tabla de contenido de la propuesta.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

Documento de Identificación:

No. NIT.

